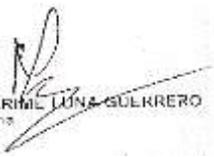


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el informe que el apoderado de la parte demandante allega memorial mediante el cual informa la dirección de correo electrónico del demandado FABIAN STEVEN DIAZ PEÑA. Sírvase proveer.

Bucaramanga, Julio 27 de 2020



MERCY KARIMIL LUNA GULKRERO
SECRETARÍA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, dentro del cual informa la dirección de correo electrónico fabianstevendiaz@hotmail.com, para proceder con la notificación del demandado **FABIAN STEVEN DIAZ PEÑA**, el despacho encuentra cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto brevemente, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

TENER como dirección electrónica de notificación de **FABIAN STEVEN DIAZ PEÑA**, la cuenta de correo electrónico fabianstevendiaz@hotmail.com, quien ostenta la calidad de demandado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

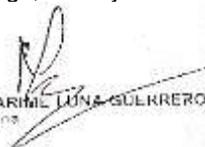


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 27 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 28 de julio de 2020



MERCY KARIMIL LUNA GULKRERO
SECRETARÍA

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3a566b57c422e3769347f7de5d2229805da0b210969864cb928cd611fc30ce2

Documento generado en 27/07/2020 01:22:11 p.m.